

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 13 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita. (PP. 580/2025).

De acuerdo con lo indicado en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos previstos con lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Línea Aérea-Subterránea D/C 66 kV desde Subestación Conil a Subestación Zumajo» en los términos municipales de Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: Electra Conilense, S.L.U.
- Domicilio: Pza. José Manuel García Caparros, 11, bajo, 11140 Conil de la Frontera, Cádiz.
- Emplazamiento de la instalación:
- Términos municipales afectados: Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera.
- Finalidad de la instalación: Atender el suministro de Conil de la Frontera.
- Descripción proyecto:

Línea de A.T.:

Tensión de servicio 66 kV.

Tipo: Aérea-Subterránea. Longitud: Aérea 7,959 km/Subterránea 0,78 km.

Inicio en Subestación Conil.

Final en Subestación Zumajo.

Potencia a transmitir: 100.000 kVA. Intensidad de cortocircuito $I_{cc} = 31,5$ kA.

Conductores tipo: Aéreo: 242-AL1/39-ST1A (LA-280) Subterráneo: XLPE 66 kV Aluminio 630 mm².

Sección: 281,1 mm²/630 mm². Núm. de conductores fase: 1. Aisladores tipo: U100BS. Núm. de elementos: 6.

Tensión máx. admis. 72,5 kV. Apoyos tipo: Metálico. Altura libre: de 12 a 44 m Fabricante: Imedexsa.

Tomas de tierra tipo: Picas Sección conductor 50 mm². Sistema de protección contra descarga atmosférica: Autoválvulas 66 kV.

Elementos de protección y seguridad: Cable de tierra-fibra óptica OPGW-48.

- Referencia: Expediente AT-14435/21.

Conforme a los artículos 158 y 159 del Real Decreto 155/2000, la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores subterráneos.

d) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

e) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica, y corte de arbolado si fuera necesario.

f) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en los párrafos anteriores.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en calle Fernando el Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz y, en su caso, presentarse en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 13 de febrero de 2025.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

00317562

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN “LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA D/C 66 KV DESDE SUBESTACIÓN CONIL A SUBESTACIÓN ZUMAJO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONIL DE LA FRONTERA Y VEJER DE LA FRONTERA.

Leyenda:

Núm. Afec. S/P	Ref. Catastral	Polig.	Parcela	Clase	Uso	Municipio	Sup. Parcela (m ²)	Titular (Nombre y/o DNI/CIF)	Núm. Apoyo	Sup. Apoyo y Anillo P.Tierra (m ²)	Longitud Vuelo (m)	Sobrevuelo conductores (m ²)	Servidumbre de Seguridad (m ²)	Servidumbre de Vuelo (m ²) (Sobrevuelo+DS)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso por camino existente (m ²)	Acceso por nuevo camino (m ²)	Longitud canalización (m)	Superficie de ocupación permanente sub. (m ²)	Superficie ocupación temporal sub. (m ²)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)

DATOS DE LA PARCELA								DATOS DE TITULARIDAD			AFECCIÓN DEL TRAMO AÉREO						CAMINOS DE ACCESO		AFECCIÓN DEL TRAMO SUBT.		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
P01	Sin Referencia Catastral	-	-	Urbano	Industrial / dominio público	Conil de la Frontera	90.570	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA P1101400H	1	58,89	22,91	372,90	228,15	601,05	1048,89			35,01	105,43	67,94	
P02	11014A00909001	9	9001	Rustico	VT Vía de comunicación de dominio público	Conil de la Frontera	39.690	JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F			32,96	536,42	433,00	969,42							
P03	11014A00900001	9	1	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	11.040	HEREDEROS DE 31114552Z	½ 2	2,43	93,49	958,26	823,39	1.781,65	190,63						
P04	11014A00900002	9	2	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	30.929	HNOS MORENO CB E11374758	½ 2 ½ 3	20,26	168,60	1.188,96	1.696,58	2.885,54	669,97		1.085,19				
P05	11014A00900004	9	4	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	8.882	EN INVESTIGACION	½ 3	7,26	99,51	921,64	995,95	1.917,58	414,64						
P06	11014A00900005	9	5	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	8.506	EN INVESTIGACION			95,42	1.117,56	954,27	2.071,83							
P07	11014A00900022	9	22	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	17.584	EN INVESTIGACION	4	17,81	80,01	602,21	837,50	1.439,71	731,73		36,50				
P08	11014A00900024	9	24	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	14.376	31122084W			126,85	2.036,75	1.233,96	3.270,71			323,10				
P09	11014A00900025	9	25	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	20.883	HEREDEROS DE 31114552Z			68,17	1.417,81	673,51	2.091,32							
P10	11014A00909004	9	9004	Rustico	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	Conil de la Frontera	9.093	JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F			35,84	697,03	329,79	1.026,82							
P11	11014A00900026	9	26	Rustico	Agrario	Conil de la Frontera	41.445	31122084W	5	15,68	241,96	2.776,31	2.458,20	5.234,51	706,24		257,72				
P12	11014A00909003	9	9003	Rustico	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	Conil de la Frontera	103.434	JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F			23,01	246,27	230,59	476,86							
P13	11039A03809002	38	9002	Rustico	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	Vejer de la Frontera	6.796	JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F			18,96	184,66	188,82	373,48							
P14	11039A03800001	38	1	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	77.949	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA P1103900E	6	17,06	330,71	6.589,42	3.267,02	9.856,44	755,74		1014,25				
P15	11039A03800005	38	5	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	107.891	31152383X			18,20	481,04	321,09	802,13							
P16	11039A03800006	38	6	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	225.854	75803151G 75803098C	7	19,8	195,09	2.512,39	1.861,66	4.374,05	777		232,59				
P17	11039A03800007	38	7	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	253.982	HEREDEROS DE 31124647N			222,72	4.694,60	2.227,18	6.921,78		866,92					
P18	11039A03800009	38	9	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	169.947	32847152R 44059403M 44059404Y	8	49	135,79	1.488,82	1.358,84	2.847,66	809		182,39				
P19	11039A03800012	38	12	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	282.937	75800348F			80,87	1.294,98	811,91	2.106,89	200		801,65				
P20	11039A03809003	38	9003	Rustico	VT Vía de comunicación de dominio público	Vejer de la Frontera	88.004	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA P1103900E			31,26	599,96	312,18	912,14							
P21	11039A03909016	39	9016	Rustico	VT Vía de comunicación de dominio público	Vejer de la Frontera	118.494	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S2800569B			52,28	1.016,09	521,93	1.538,02							



DATOS DE LA PARCELA								DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN DEL TRAMO AÉREO								CAMINOS DE ACCESO		AFECCIÓN DEL TRAMO SUBT.		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
P22	11039A03900002	39	2	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	1.675.552	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA P1103900E	9 al 14	111,08	1.827,95	26.489,91	17.774,01	44.263,92	3029,68		3.197,77				
P23	11039A03900003	39	3	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	512.524	31401672W RODRIGUEZ MUÑOZ TOMAS 32852821N	15	16,48	490,28	8.499,50	4.905,63	13.405,13	724,64	178,47	507,31				
P24	11039A03900004	39	4	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	467.287	31114519G 31217839P 31402241L 32846993A 32856735Q 44031804Y 75803710B 75803887G 75805620N 31205715M 52301422C	16	16,48	388,55	7.188,47	3.899,29	11.087,76	738,64		87,59				
P25	11039A03909003	39	9003	Rustico	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	Vejer de la Frontera	29.091	JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F			27,06	784,60	252,30	1.036,91							
P26	11039A03900005	39	5	Rustico	Suelo sin edif.	Vejer de la Frontera	303.153	52301422C 31205715M 31217839P 31402241L 32846993A 32856735Q 44031804Y 75803710B 75803887G 75805620N	17	16,48	475,58	7.634,43	4.103,84	11.738,27	768,64		45,7				
P27	11039A04100002	41	2	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	1.432.355	31114519G 31205715M 31217839P 31402241L 32846993A 32856735Q 44031804Y 52301422C 75803710B 75803887G 75805620N			0,00	8,91	346,89	355,80							
P28	11039A03909002	39	9002	Rustico	VT Vía de comunicación de dominio público	Vejer de la Frontera	26.694	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA P1103900E			0,00	403,01	843,17	1.246,18							
P29	11039A03909005	39	9005	Rustico	VT Vía de comunicación de dominio público	Vejer de la Frontera	28.925	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA P1103900E			5,47	32,34	635,75	668,09							



DATOS DE LA PARCELA								DATOS DE TITULARIDAD	AFECCIÓN DEL TRAMO AÉREO								CAMINOS DE ACCESO		AFECCIÓN DEL TRAMO SUBT.		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
P30	11039A05500001	55	1	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	315.082	31114519G 31205715M 31217839P 31402241L 32846993A 32856735Q 44031804Y 52301422C 75803710B 75803887G 75805620N	18 a 21	142,62	810,92	9.312,87	7.530,71	16.843,58	3165,8			705,10			
P31	11039A05509001	55	9001	Rustico	VT Vía de comunicación de dominio público	Vejer de la Frontera	23.597	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA P1103900E			24,65	259,97	247,95	507,92							
P32	11039A05600005	56	5	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	2.247.814	HEREDEROS DE	22	13,18	271,31	2.870,00	2.714,58	5.584,58	605,86		49,35				
P33	11039A05500015	55	15	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	34.887		23	13,18	210,66	1.799,33	2.107,46	3.906,79	641,86	243,47					
P34	11039A05500016	55	16	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	179.143	31191227F 31167619C 75804379J 24743590Y 75804379J 24670698R 24743589M 31145702E 31167619C HEREDEROS DE 31083530L HEREDEROS DE 31514375M			346,64	8.031,94	3.422,06	11.454,00							
P35	11039A05509004	55	9004	Rustico	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	Vejer de la Frontera	26.804	JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F			18,92	600,21	254,52	854,73							
P36	11039A05500281	55	281	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	27.251	HEREDEROS DE 31407477B 31228576G 31401883Y 31407476X 52292594R 75805456D 31606488A	24	13,18	224,88	2.705,36	2.231,84	4.937,20	667,86			659,33			
P37	11039A05600006	56	6	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	513.029	ENDESA INGENIERIA SL B82846833	25 y 26	83,48	661,55	13.810,66	6.597,88	20.408,54	1717,56		611,26	67,53	200,42	267,71	
P38	11039A05600065	56	65	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	30.514	RED ELECTRICA DE ESPAÑA A85309219					27,29	27,29							
P39	11039A05600066	56	66	Rustico	Agrario	Vejer de la Frontera	13.334	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES B82846817										66,18	240,11	342,35	

